CONTRATO Nº 03/2013

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº02/2013, para la "Mejoras Edilicia y Construcción de Sanitarios en el Matadero Municipal".

Entre LA MUNICIPALIDAD DE YATYTAY, domiciliada en Avenida Defensores del Chaco E/San Juan de la Ciudad de YATYTAY, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, representada en este acto por el Intendente Municipal, Sr. Oscar Darío Robledo Ruiz Díaz, con Cédula de Identidad Nº 2.151.822 y el Secretario General: Mariano De Jesús Gómez , con Cédula de Identidad Nº 3.909.430, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra; la firma SN Construcciones, con RUC Nº1954653-0 domiciliada en Encarnación, Departamento de Itapúa, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE OBRA PARA LA Mejora Edilicia y Construcción de Sanitarios en el Matadero Municipal el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la ejecución por parte de EL CONTRATISTA para La Municipalidad de la obra de referencia, que EL CONTRATISTA acepta adecuar al mismo los trabajos que se obliga realizar por este instrumento, en cuanto a planos, especificaciones técnicas, y demás exigencias del documento contractual.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
(a) El texto del presente contrato;
(b) El pliego de bases y condiciones con sus planos, planillas y especificaciones técnicas.
(c) La oferta presentada por el oferente.
(d) Cualquier otro documento que adicionen posteriormente las partes como complementario o aclaración del presente contrato.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 520-30-011, incluidos en el Presupuesto General de la MUNICIPALIDAD DE YATYTAY.
3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº254.393

"SN CONSTRUCCIONES"
de Silvino Gómez Moray
Cel: (0985) 182 752
RUC 1 954 653-0

MUNICIPALIDAD DE YATYTAY · SECRETARIA ·

Mariano De Jesús Gómez

MUNICIPALIDAD DE YATYTAY · INTENDENCIA ·

Oscar Darío Robledo Ruiz Diaz
Intendente Municipal

4. VIGENCIA DEL CONTRATO

4.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del contrato hasta los **120 días corridos** y el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

El precio total del contrato queda fijado en Guaraníes 63.900.000 (Guaraníes Sesenta y tres millones novecientos mil)

6. REPRESENTANTES DE LAS PARTES EN LA OBRA

La Municipalidad de YATYTAY designará como representantes fiscalizadores en la obra al Arq. Rigoberto Neri Riveros con C.I. 836.013, que actuará como Fiscalizador – Controlador, pudiendo impartir instrucciones y ordenar la suspensión en cualquier estado de la construcción, cuando esta no se ajusta al plano o a las condiciones generales y a las especificaciones técnicas establecidas para la ejecución de la obra aprobado por las partes.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo para la ejecución de los trabajos es de 90 (noventa) días a partir del Acta de Orden de inicio, firmado por el Director de Área Urbana y del Fiscal de Obras designado por la Municipalidad de Yatytay, éste último estará a cargo de la fiscalización de la Obra). El plazo de recepción provisoria de la obra es de 70 días contados a partir de la firma de orden de inicio de obra, la recepción definitiva quedara dentro de los 80 días dentro de la vigencia del contrato.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

La Empresa SN Construcciones se obliga a iniciar la obra dentro de los cinco días siguientes a la firma del contrato y acta de inicio, Deberá presentar además un libro de obras donde constará el cronograma de las obras a ser realizadas; y a terminar la obra a los 90 días hábiles pudiendo prorrogarse la cantidad de días no laborados por inclemencias del tiempo previa aprobación conjunta de la Comisión de Obras de La Municipalidad y la comisión vecinal.

"SN CONSTRUCCIONES"
de Silvino Gómez Moray
Cel: (0985) 182 752
RUC 1 954 653-0

MUNICIPALIDAD DE YATYTAY · SECRETARIA ·

Mariano De Jesús Gómez
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE YATYTAY · INTENDENCIA ·

Oscar Darío Robledo Ruiz Diaz
Intendente Municipal

Telefax 0768 245 509.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El pago se realizará de la siguiente forma: Un anticipo del 40% a la firma del contrato y Acta de Inicio de Obra con la presentación de la garantía de buen uso de anticipo conforme a la Ley. Pagos posteriores se realizarán de acuerdo al avance de los trabajos descriptos en la planilla de cómputo, con la presentación del Certificado Básico de Obra, en el cual constará el porcentaje de avance y el descuento proporcional del anticipo. Una vez concluida la obra se realizarán las mediciones de trabajos ejecutados en cantidades mayores, cantidades menores y trabajos adicionales no descriptos en la planilla si los hubiere. Las cantidades mayores serán equiparadas con la ejecución de cantidades menores, si el saldo de las cantidades menores es mayor, el mismo será descontado de lo que se adeude al Contratista. Si el saldo de las cantidades mayores es mayor el mismo será pagado con el costo de los trabajos adicionales caso los hubiere, previa suscripción de un convenio modificatorio, siempre que se observe lo establecido para los casos de modificaciones del contrato establecidas en la Ley 2051/03. Toda ejecución de las cantidades mayores o algún trabajo adicional no incluido en planilla requerirá la autorización por escrito del fiscal de obras de la Municipalidad antes de su realización.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El Contratista presentará Póliza de Seguro por el 100% del anticipo para el cobro del mismo, una vez teniendo el código de contrataciones se procederá al primer desembolso.-

La empresa deberá garantizar el cumplimiento del contrato, a través de una póliza de fiel cumplimiento. Esta garantía deberá ser del 5% (cinco por ciento) del monto total del contrato con un periodo de validez de 120 (ciento veinte días) y deberá presentar a más tardar dentro de los diez días calendarios siguiente a la firma del contrato.-

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

La multa por retraso en la ejecución de la obra es el siguiente: 2 % del monto total del contrato por día de atraso.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

"Mejora Edilicia y Construcción de Sanitarios en el Matadero Municipal"

"SN CONSTRUCCIONES"
de Silvino Gómez Moray
Cel: (0985) 182 752
RUC 1 954 653 - 0

MUNICIPALIDAD DE YATYTAY – SECRETARIA

Mariano De Jesús Gómez
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE YATYTAY

Oscar Darío Robledo Ruiz Diaz
Intendente Municipal

13. RESPONSABILIDADES ANTE TERCEROS

El Contratista, es el único responsable ante terceros, por daños y perjuicios, que resultaren de la obra, y demás responsabilidades establecidas en nuestro Código Civil vigente.-

14. LIMPIEZA FINAL DEL LUGAR DE LA OBRA

El contratista es responsable del retiro de los objetos y materiales que se acumulan en el lugar de los trabajos realizados, por tanto deberá efectuarse la limpieza detallada del predio una vez terminados los trabajos, debiendo quedar libre de piedras, arena y otros restos de materiales en el lugar de la construcción.-

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato, lo cual implica el estricto cumplimiento a las cláusulas establecidas en el presente contrato, su incumplimiento generará la inmediata rescisión y faculta a la contratante a accionar administrativa y judicialmente por los perjuicios generados por la contratista por su incumplimiento.-

16. COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN JUDICIAL

Cualquier tipo de discrepancia entre las partes con referencia al presente contrato, serán ventilados en las instancias, de los Tribunales de la Tercera Circunscripción Judicial de la República, con asiento en la ciudad de Encarnación, previo agotamiento de la Instancia Administrativa Municipal.
En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad YATYTAY, Departamento de Itapúa, a los 15 días del mes de Octubre del año 2013

MUNICIPALIDAD DE YATYTAY SECRETARIA

.....

Mariano De Jesús Gómez
Secretario Municipal.

MUNICIPALIDAD DE YATYTAY INTENDENTE

.....

Oscar Darío Robledo Ruiz Díaz.
Intendente Municipal.

.....

Contratista.
"SN CONSTRUCCIONES"
de Silvino Gómez Moray
Cel: (0985) 182 752
RUC 1 954 653 - 0